



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 06 de Agosto de 2019 02:39:26 PM

Recibo No. 7222121, Valor: \$5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819WAQAWL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:VELASCO & ASOCIADOS S.A.S.
Nit.:890318971-2
Domicilio principal:Cali
AFILIADO

MATRÍCULA

Matrícula No.: 87057-16
Fecha de matrícula : 16 de Diciembre de 1980
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:31 de Marzo de 2019
Grupo NIIF:Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 8 NRO. 3 - 14 15030
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:gonzalo@gove.com.co
Teléfono comercial 1:8823113
Teléfono comercial 2:No reportó
Teléfono comercial 3:3006110440

Dirección para notificación judicial:CL. 8 NRO. 3 - 14 15030
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:gonzalo@gove.com.co
Teléfono para notificación 1:8823113
Teléfono para notificación 2:No reportó
Teléfono para notificación 3:3006110440

La persona jurídica VELASCO & ASOCIADOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura No. 1.585 del 12 de Diciembre de 1980 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 1980 con el No. 42648 del Libro IX ,Se constituyó JULIAN VELASCO Y ASOCIADOS LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 4927 del 17 de Noviembre de 2006 Notaria Decima de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Noviembre de 2006 con el No. 13239 del Libro IX ,Cambio su nombre de JULIAN VELASCO Y ASOCIADOS LIMITADA . Por el de VELASCO & ASOCIADOS LIMITADA - V&A .

Por Acta No. 2010-01 del 02 de Marzo de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Marzo de 2010 con el No. 2568 del Libro IX ,Cambio su nombre de VELASCO & ASOCIADOS LIMITADA - V&A . Por el de VELASCO & ASOCIADOS S.A.S. .

Por ACTA No. 2010-01 del 02 de Marzo de 2010 JUNTA DE SOCIOS ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Marzo de 2010 con el No. 2568 del Libro IX ,Se transformo de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de VELASCO & ASOCIADOS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA. INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSULTORIAS Y ASESORIAS, ASI COMO LA REALIZACION DE TODA CLASE DE NEGOCIOS SOBRE PROPIEDAD INMUEBLE Y COMERCIO EXTERIOR Y, EN GENERAL, DE TODO TIPO DE NEGOCIOS LICITOS. LA SOCIEDAD SE DEDICARA A LOS SIGUIENTES CAMPOS EN ESPECIAL: A) INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS EN LAS AREAS DE ECONOMIA REGIONAL Y URBANA, DEL TRANSPORTE, DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y DE LA VIVIENDA; B) ESTUDIOS DE DEMANDA Y DE MERCADOS Y FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION. C) ESTUDIOS, ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN LAS AREAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PAISES, REGIONES, INDUSTRIAS Y EMPRESAS Y EN TEMAS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, EN GENERAL. D. ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS SOBRE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA Y MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES). E. DISEÑO URBANISTICOS Y ARQUITECTONICOS, GERENCIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA. F. DISEÑOS Y APLICACION DE SOLUCIONES PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS INTELIGENTES. G. PRESTACION DE ASESORIAS Y CONSULTORIAS A ENTIDADES MULTINACIONALES Y NACIONALES Y A PARTICULARES, EN LOS CAMPOS ANTES MENCIONADOS O EN CUALQUIERA OTRO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE. H. ORGANIZACION Y DIRECCION Y DIRECCION DE CURSOS, SEMINARIOS Y MESAS REDONDAS SOBRE TEMAS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES. I. REALIZACION DE TODA CLASE DE NEGOCIOS E INVERSIONES SOBRE PROPIEDAD INMUEBLE, AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA, COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$20.000.000
No. de acciones: 20.000
Valor nominal: \$1.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$20.000.000
No. de acciones: 20.000
Valor nominal: \$1.000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$20.000.000
No. De acciones: 20.000
Valor nominal: \$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE SEA LEGAL UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SEGUNDO SUPLENTE, EL CUAL SE ENCARGARÁ DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON TODAS LAS ATRIBUCIONES LEGALES NECESARIAS EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE

JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO CALI, Y SI PRODUCTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, LA SOCIEDAD LLEGARA A SER ELECTA, EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE SERÍA EL ENCARGADO DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y TENDRÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE SE REQUIERA PARA EL EJERCICIO SEGÚN LAS FUNCIONES DERIVADAS DE TAL ELECCIÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO, QUE EN SU AUSENCIA PERMANENTE O TEMPORAL EL GERENTE PRINCIPAL O SU PRIMER SUPLENTE PUEDAN ASUMIR TALES FUNCIONES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2010-01 del 02 de marzo de 2010, de la Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2010 No. 2569 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN AUGUSTO VELASCO ARBOLEDA	C.C.1427672
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GONZALO JOSE VELASCO LACAYO	C.C.6104803

Por Acta No. 2014-01 del 15 de octubre de 2014, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2014 No. 15704 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA PIEDAD VELASCO LACAYO	C.C.31966664

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P. 350 del 09/02/1993 de Notaria Quinta de Cali	62934 de 12/02/1993 Libro IX
E.P. 449 del 12/02/1997 de Notaria Trece de Cali	1428 de 25/02/1997 Libro IX
E.P. 4927 del 17/11/2006 de Notaria Decima de Cali	13239 de 24/11/2006 Libro IX
ACT 2010-01 del 02/03/2010 de Junta De Socios	2568 de 05/03/2010 Libro IX
ACT 2014-01 del 15/10/2014 de Asamblea De Accionistas	15703 de 25/11/2014 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7110
Actividad secundaria código CIIU: 4111
Otras actividades código CIIU: 4752
Otras actividades código CIIU: 4663

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 06 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019 HORA: 02:39:25 PM

